



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**DECRETO**

DECRETO N° 2014/ 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

**VISTOS**

- 1 La Solicitud de Patente de MAMANI LIMACHE NORA
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO**

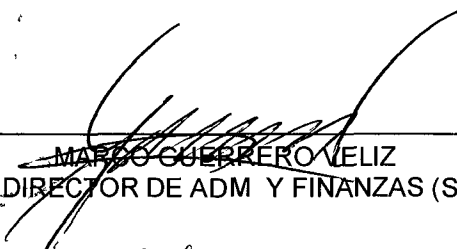
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	2-16350				
Actividad Económica	CASA DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 211 215 LOCAL 06				
Nombre del Contribuyente	MAMANI LIMACHE NORA				
Rut	22952095-4				
Dirección Particular	AV SANTA MARIA 1353				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	31/01/2014	Otorgación N°	2-16350	Fecha	03/02/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 MARCO GUERRERO VELIZ  
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)  
 BCA/MGV/MGP/MCC/srr



  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988